

REQUISITOS PARA LICENCIA MENOR (MENOS O HASTA DE 55 M2)

- **Solicitud** en formato libre dirigido al **Lic. Romel Gibran Cano Alvarez, Director de Obra Pública, Desarrollo urbano, Ecología y Medio Ambiente**, especificando el uso que se dará a la construcción, la solicitud deberá suscribirse con firma autógrafa del propietario y/o titular.
- Copia de documento de propiedad (orden de ocupación, título de propiedad o contrato de compra venta, etc.).
- Copia de **identificación oficial** del propietario y/o representante legal
- Copia simple de **cedula catastral** (actualizada al año corriente)
- Copia simple del **impuesto predial** (actualizado al año corriente)
- **2 croquis**; 1 de localización y 1 de construcción de conjunto indicando medidas de la construcción.
- En caso de existir construcción en el predio, deberá presentar la licencia de construcción anterior
- Si la construcción se encuentra dentro del Centro Histórico de Bacalar, deberá presentar diseño de fachada completa con los colores a emplear.
- **Recibo** de pago de NO ADEUDO EN ZONA FEDERAL del año corriente (Para predios que colindan con zona federal lagunar o marítima)
- TODAS LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES a Zona Federal, DEBERAN CONTAR CON LA MIA (Manifestación de Impacto Ambiental) o en su caso el Documento de Exención que expide la SEMARNAT
- Tramite personal (de lo contrario traer carta poder con firmas autógrafas y copia de credencial del tramitador)
- Cubrir el pago correspondiente
- Un folder

En caso de aplicar:

- En caso de predios o inmuebles que se encuentren en situación de juicio sucesorio testamentario, la solicitud deberá ser firmada por el albacea acompañado de copia de identificación y documento del juzgado donde este designado que firme como albacea.
- En caso de que el título de propiedad o escritura pública que acredita el predio o inmueble señale la existencia de copropietarios, las solicitudes deberán estar firmadas por todos los copropietarios involucrados.
- En caso de solicitar a nombre de una persona moral, deberá presentar acta constitutiva y copia de identificación (INE) del representante legal
- Cuando se presente el caso de predios o inmuebles situados fuera de las zonas urbanas que son de difícil identificación o ubicación en aquellos tramites que así lo requieran se presentara un plano o croquis que contendrá el respectivo levantamiento topográfico que incluirá cuadro de construcción.